



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01179 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 12 NOV. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N°00417-2012-A/MPMN; INFORME N° 116-2012-RHS-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 5326-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 4704-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 8593-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3420-OSLO-MPMN; INFORME N° 046-2012-JLYA-IO-OSLO-MPMN-MOQUEGUA; INFORME N° 0845-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3725-OSLO-MPMNM; INFORME N° 1621-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 17996-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3221-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3405-SOP-GIP-MPMN; MEMORANDUM CIR. N° 134-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 120-2012-RHS-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 5230-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 4622-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 8334-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 4715-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 17116-GM-MPMN; PROVEIDO N° 438-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 903-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 055-2012-RHFP-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 903-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 630-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3305-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3487-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 153-2012-RHS-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 7216-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 6313-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 7158-12-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 6383-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3053-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1110-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 070-2012-RHFP-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1110-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 757-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3329-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4128-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 195-2012-RHS-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 8997-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 8000-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 8779-12-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 8007-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4350-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1352-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 017-2012-BMQG-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 5795-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 1352-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4118-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 086-2012-JLYA-IO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4292-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 1545-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 6039-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 2734-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 21613-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4873-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 048-2012-BMQG-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1425-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1102-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1545-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 2628-2012-GPP-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra con Código SNIP 46210 "MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00417-2011-A/MPMN, de fecha 08 de Julio del 2011, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP N° 46210 denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS , CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un monto de S/. 4'648,744.44 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 44/100 NUEVOS SOLES), por un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, con Informe N° 195-2012-RHS-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 03 de Septiembre del 2012, la Ing. Rosario Huacho Sosa, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite la absolución de observaciones de Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 por 234 días calendario de ejecución de la Obra denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS , CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" y a su vez el FORMATO N° 16 debidamente corregido, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra para su verificación y conformidad.

Que, mediante Informe N° 086-2012-JLYA-IO-OSLO/MPMN, de fecha 19 Septiembre del 2012, el Ing. José Luis Yucra Arce, Inspector de Obra, informa al Encargado de la Supervisión de Obras, respecto al Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS , CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" cumple con lo indicado en la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM-MPMN de fecha 29 -04-2011 por lo es CONFORME y encontrándose las siguientes justificaciones para la Ampliación de Plazo N° 01 : 1.- Por la demora, por desabastecimiento de materiales tales como el acero corrugado de 1/2, 3/8 y 5/8 grado 60 y otros. 2.- La Ejecución de PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS, desarrollándose así: PARTIDAS NUEVAS (a folio 166 del Exp.), pavimentación en vías, veredas, mejoramientos de vías asfaltadas, muros de contención y seguridad, por el monto de S/. 1,089,341.68 ; en lo que respecta MAYORES METRADOS (a folios 042 del Exp.), se tiene lo siguiente PAVIMENTACION DE



VIAS: Movimiento de tierras, pavimento, señalización; MEJORAMIENTO DE VIAS ASFALTADAS: veredas, demolición de veredas de concreto, eliminación de material excedente; GRADERIAS: movimiento de tierras, concreto de graderías y MUROS DE CONTENCIÓN: eliminación de material excedente a mano, perfilado y compactación de terreno fundación de zapatas, perfilado de taludes y otros, por el monto de S/. 350,029.61. **3.- DEDUCTIVOS (a folio 225 del Exp.)**, Se han considerados deductivos a las siguientes actividades, encofrado y desencofrado para sardineles, y asimismo se deduce en metros en excavación de zanja para muros de contención se realizó con maquinaria debido al menor costo y al menor tiempo de ejecución, la misma que asciende al monto de S/. -1,086,350.02. **4.-** Paralizaciones temporales, feriados y ejecución de las Partidas Nuevas.

Que mediante Informe N° 2734-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Septiembre del 2012 el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Ampliación Presupuestal por el monto de S/. 430,685.95 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo N° 01 por 234 días calendario, de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, en el cual pone a conocimiento que el Inspector de Obra Ing. José Luis Yucra Arce, ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente tal como se detalla en el Informe N° 086-2012-RCC-IO-OSLO/MPMN, de fecha 19 Septiembre del 2012 y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, para su revisión y evaluación del expediente.

Que, mediante Informe N° 1102-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 30 de Octubre del 2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación de Plazo N° 01 del PIP con código SNIP N° 46210 **"MEJORAMIENTO DE VIAS , CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, en la cual se concluye que el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01, solicitado cumple con los requisitos mínimos de aceptación, y que según el análisis de las variaciones no sustanciales indicadas en el FORMATO SNIP 16, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procedió a registrar el FORMATO N° 16 en el Banco de Proyectos del SNIP, y quedando de la siguiente manera de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	%	MONTO EN S/
MAYORES METRADOS		350,029.61
PARTIDAS NUEVAS		1,089,341.68
DEDUCTIVOS		-1,086,350.02
COSTO DIRECTO TOTAL		353,021.27
GASTOS GENERALES DIRECCION TECNICA Y SEGURIDAD	12 %	42,362.55
GASTOS DE SUPERVISION	4 %	14,120.85
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA	2 %	7,060.43
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4 %	14,120.85
<b>TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01</b>		<b>430,685.95</b>
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 01</b>		<b>234 días calendario</b>
Porcentaje de modificación respecto al Perfil Viable	29.35 %	

Que, mediante Informe N°1545-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de Octubre del 2012, el Econ. Edén Vicente Cori, Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto : **"MEJORAMIENTO DE VIAS , CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de lo revisado se concluye lo siguiente: **1.-** Se cuenta con opinión favorable al Expediente de Ampliación de Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01, de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, **2.-** La OPI concluye como procedente dicha ampliación presupuestal y de plazo; pese a las variaciones no sustanciales indicadas en el FORMATO N° 16, el proyecto sigue siendo socialmente rentable, por lo que procedió al registro en el Banco de proyectos del SNIP. **3.-** El Presupuesto Institucional para proyectos ha sido distribuido en su totalidad, por lo que la asignación presupuestal estará supeditada a la aprobación del expediente de ampliación presupuestal y plazo, propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución. **4.-** En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos. Y concluye emitiendo opinión favorable para la aprobación del expediente de ampliación presupuestal y ampliación de plazo N° 01, sin previsión presupuestal, La asignación presupuestal está supeditada a la conclusión tercera, teniendo en cuenta la información técnica y presupuestal contenidas en dicho expediente. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la ampliación presupuestal y ampliación de plazo N° 01, mediante Informe N° 2628-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 31 de Octubre el 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Ms 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 de la obra con código SNIP N° 46210 **"MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por el monto ascendente de S/. 430,685.95 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 95/100

**NUEVOS SOLES**), de acuerdo al cuadro analítico que obra a fojas 042, 166 y 225 del Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo, con eficacia a la presentación de la solicitud de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo, sin asignación presupuestal, la misma que está supeditada a la propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución. Cuenta con cincuenta y dos folios más Un (01) archivador. De acuerdo al siguiente detalle.

PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DE VIAS , CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"
CODIGO SNIP N°	:	46210
PRESUPUESTO PIP	:	4,114,181.00 Nuevos Soles
A) R. de A. N° 0891-2007-A-MUNIMOQ -06-12-2007 Componente Tec. Construcción Pasaje Zela	:	S/. 167,883.43 Nuevos Soles
B) R. de G. N° 0008-2009-GIP-MUNIMOQ 01-06-2009 Elaboración Exp. Técnico.	:	S/. 74,250.00 Nuevos Soles.
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 0417-2011-A-MPMN – fecha 08-07-2011
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/. 4,648,744.44 Nuevos Soles
PRESUPUESTO TOTAL (A+B+C)	:	S/. 4,890,877.87 Nuevos Soles
Sensibilidad acumulada	:	18.88 %
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	:	430,685.95 Nuevos Soles.
PRESUPUESTO FINAL	:	5 321,563.82 Nuevos Soles
Sensibilidad total	:	29.35 %
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	180 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	234 días calendario
PLAZO DE EJECUCION FINAL	:	414 días calendario

**AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01**

DESCRIPCION	%	MONTO EN S/
MAYORES METRADOS		350,029.61
PARTIDAS NUEVAS		1,089,341.68
DEDUCTIVOS		-1,086,350.02
COSTO DIRECTO TOTAL		353,021.27
GASTOS GENERALES DIRECCION TECNICA Y SEGURIDAD	12 %	42,362.55
GASTOS DE SUPERVISION	4 %	14,120.85
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA	2 %	7,060.43
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4 %	14,120.85
<b>TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01</b>		<b>430,685.95</b>
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 01</b>		<b>234 días calendario</b>
Porcentaje de modificación respecto al Perfil Viable	29.35 %	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, por 234 días calendario de ejecución, que sumados al plazo inicial, se tiene un total de 414 días calendario de ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCVI/MPMN  
YRQV/GAJ